

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 26 FEB. 2016

RESOLUCIÓN FI N°

051 16

Expediente N° 14.258/15

VISTO la Resolución N° 604/15 del Consejo Superior de la Universidad por la que autoriza a la Facultad de Ingeniería a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Economía y Administración de Obra II del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil y, en base a la propuesta elevada por la Facultad, también designa los miembros del Jurado que entenderán en el citado Concurso; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en consecuencia cumplimentar lo establecido en los Art. 4° y 6° de la Resolución N° 350/87 del Consejo Superior y sus modificatorias, que constituyen la reglamentación vigente para la provisión de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta.

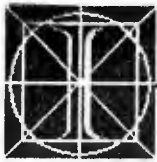
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convocar a CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICION, para cubrir el siguiente cargo de PROFESOR de carácter REGULAR:

CARGO : PROFESOR ASOCIADO



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

RESOLUCION FI N° **051 16**

Expediente N° 14.258/15

DEDICACION : Semiexclusiva

ASIGNATURA : Economía y Administración de Obra II–Plan Estudios 1999mod.

CARRERA : Ingeniería Civil

ARTICULO 2°.- Establecer la apertura y cierre de inscripción de los aspirantes en las siguientes fechas:

FECHA DE APERTURA : 01 de abril de 2016

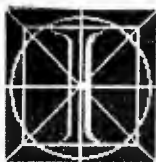
FECHA y HORA DE CIERRE : 15 de abril de 2016, a las 16:00 horas.

ARTICULO 3°.- Establecer que las inscripciones se recibirán en el Departamento Docencia de la Facultad de Ingeniería, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín – Avda. Bolivia N° 5150 – 4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 10 a 16 horas, donde también podrán solicitar información complementaria.

Para su inscripción, los postulantes deberán presentar:

- a) Formulario Solicitud de Inscripción (disponible también en página web de la Facultad, sección Descargas)
- b) Currículum Vitae (1 original y 4 juegos de copias)
- c) Una (1) carpeta ya ordenada y autenticada de las copias de los antecedentes declarados (ver ordenamiento en Artículos 10 y 12 del Reglamento).

ARTICULO 4°.- La autenticación a que hace referencia el inciso c) del Artículo que antecede podrá efectuarse en el Departamento Docencia, ante la exhibición de los originales correspondientes.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.258/15

ARTICULO 5°.- A los efectos de cumplir con el Artículo 46 del Reglamento vigente para la provisión de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta, Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias, los postulantes deberán presentar un Plan de Trabajo en sendos sobres cerrados para cada miembro del jurado y otro para las actuaciones HASTA el momento del Sorteo del Tema.

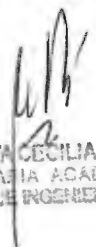
ARTICULO 6°.- Publicar los miembros del Jurado que entenderán en el presente Concurso, según designación efectuada por el Consejo Superior en Res. N° 604/15:


- TITULARES: - Ing. Gino José LONGO (UNT)  
- Ing. Ricardo JAKULICA (UNSa)  
- Ing. Roberto A. CARO (UNSa)
- SUPLENTES: - Ing. Fernando O. FLORES BLASCO (UNT)  
- Ing. José Hugo CERIANI (UNSa)  
- Arq. María Cristina GRION (UNSa)

ARTICULO 7°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Civil, Dirección Admin. Econ. Financiera, página web de la Facultad y, por correo electrónico, a la comunidad universitaria por el Departamento Docencia comuníquese al responsable de cátedra, dése difusión en un diario local, cartelera, a Universidades Nacionales, U.Ca.Sal. y siga por las Direcciones Generales Admin. Económica y Académica a la Dirección Admin. Econ. Financiera y al Dpto. Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI N° 051 - D - 2016

  
Dra. MARTA CECILIA POGGIO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Página 3 de 3